INPEC

ACTA No 214

ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES, TÉCNICAS EXIGIDAS), SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA 408- MC 006-2026
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - OCAÑA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LOS PROYECTOS AGROPERIOS (CULTIVOS, POLLOS DE ENGORDE Y CERDOS) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

De acuerdo al cronograma establecido, se da inicio a la audiencia de verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, oficina jurídica siendo las 8:15 AM horas del día 25 de febrero de 2026, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LOS PROYECTOS AGROPERIOS (CULTIVOS, POLLOS DE ENGORDE Y CERDOS) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto fueron DOS **(02) OFERTAS**, de las cuales se va a evaluar primero la de menor valor y consecutivamente las siguientes siempre y cuando no cumplan los requisitos técnicos y jurídicos.

Oferentes

- FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS
- VARIEDADES LEIDY

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo y en la invitación, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE
O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
VARIEDADES LEIDY	18.281.850 COP	100%	
FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS	19.059.045 COP	95.92%	

3. VERIFICACIPÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

QUE SE INICIA A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR **VARIEDADES LEIDY**:

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 1	X		
Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. Anexo 2	X		
Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 4	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Anexo 5	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). Anexo 6	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 7	X		
Experiencia del proponente Anexo 8	X		
Certificado del producto Anexo 9	X		
Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	X		
Registro Único Tributario	X		
Verificación antecedentes fiscales	X		
Verificación antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas **RNMC** (srvpsi.policia.gov.co) ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4.	X		
Autorización expedida por la Dian, para generación de factura ELECTRONICA	X		
Los códigos CIUU, de la actividad comercial del oferente, deben tener relacional con el objeto del proceso contractual	X		
El revisor fiscal o contador debe allegar fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.	X		

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 408- MC 006-2026, se pudo verificar

Que el oferente **VARIEDADES LEIDY,** cumple con todos los requisitos jurídicos, y técnicos requeridos, para el desarrollo del presente objeto contractual

4. CONCLUSIONES

INPEC

ACTA No 214

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: ADJUDICAR el proceso 408-MC-006 de 2026, ya que es la oferta de menor valor y cumple con los requisitos jurídicos, y técnicos requeridos. Lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar a través de la plataforma del secop II.

Observaciones de los participantes: Ninguna

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 8:45 AM. horas del día 25 de febrero del 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jurídica	JORGE CARDENAS CARDENAS	
Pagaduría	CAROLINA DUARTE MORENO	